

**Self-Declaration
regarding FSC-POL-01-004
(Policy for the Association of
Organizations with FSC)**

**Autodeclaración
referente a la FSC-POL-01-004
(Política para la asociación de
organizaciones con el FSC)**

The signing Organization is associated with the Forest Stewardship Council A.C., Oaxaca, Mexico, or one of its subsidiaries or affiliates (hereinafter: FSC) by being either a member of or having a contractual relationship with FSC. Hereby the signing Organization explicitly states that it has read and understood the "Policy for the Association of Organizations with FSC" as published under www.fsc.org. This policy stipulates FSC's position with regards to unacceptable activities by organizations and individuals which already are or would like to be associated with FSC as well as the mechanism for disassociation.

La Organización que suscribe la presente declaración está asociada con el Forest Stewardship Council A.C., Oaxaca, México, o alguna de sus subsidiarias o filiales (en lo sucesivo el FSC) ya sea por estar afiliada o por tener una relación contractual con el FSC. Por este medio, la Organización que suscribe declara explícitamente haber leído y comprendido la "Política para la asociación de organizaciones con el FSC" tal y como aparece publicada en www.fsc.org. Esta política estipula la postura del FSC con respecto a actividades inadmisibles emprendidas por organizaciones e individuos que ya están asociados o que podrían querer asociarse con el FSC, así como el mecanismo para disasociarse.

In light of the above, the Organization explicitly agrees currently and in the future, as long as the relationship with FSC exists, not to be directly or indirectly involved in the following unacceptable activities:

En vista de lo anterior, la Organización acuerda explícitamente ahora y en el futuro, mientras exista la relación con el FSC, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- a) Illegal logging or the trade in illegal wood or forest products;
- b) Violation of traditional and human rights in forestry operations;
- c) Destruction of high conservation values in forestry operations;
- d) Significant conversion of forests to plantations or non-forest use;
- e) Introduction of genetically modified organisms in forestry operations;
- f) Violation of any of the ILO Core Conventions as defined in the ILO Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work.

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Tiebas (Navarra), 05/11/2017
City, Date / Ciudad, Fecha



ÍÑIGO CHAPAR

-GERENTE DE MADERAS CHAPAR, S.L. Y CHAPAR & FILHOS, L.D.A.-

For the Organization / En representación de la Organización

(Include the full name of the Organization and representative, authorized signature and, if applicable, the Organization's stamp)/
(Incluya el nombre completo de la Organización y del representante, la firma autorizada y, si aplica, el sello de la Organización)

MADERAS CHAPAR, S.L. Y CHAPAR & FILHOS, L.D.A en la figura de su Gerencia, declara que está comprometida con los Sistemas de Certificación PEFC y FSC, en concreto, con la certificación de Cadena de Custodia como garantía de una Gestión Forestal Responsable en los bosques de todo el mundo que, a través de la industria, llega al consumidor final.

Por tanto, la gerencia se compromete a:

- Definir y documentar un sistema de Certificación de Cadena de Custodia.
- Difundir este sistema y esta política.
- Nombrar un representante como responsable de Cadena de Custodia.
- Revisar el sistema y los recursos necesarios para su mantenimiento anualmente.
- Facilitar la formación adecuada de los trabajadores.
- Facilitar a los consumidores de nuestros productos información precisa y verificable sobre el contenido de material certificado.
- No comercializar materia prima procedente de fuentes conflictivas.

Asimismo, a través de esta Política, MADERAS CHAPAR, S.L. Y CHAPAR & FILHOS, L.D.A se compromete con el cumplimiento de los requisitos relativos a asuntos de salud, seguridad y trabajo basados en la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, en particular, se compromete a garantizar:

- La libertad de asociación, elección de sus representantes y derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.
- La prohibición del uso del trabajo forzoso.
- La edad mínima legal para la contratación de los trabajadores.
- La igualdad de oportunidades de empleo y trato.
- Las condiciones adecuadas en el trabajo de forma que no se ponga en peligro la seguridad o salud de los trabajadores.

Y para que así conste lo firma en Tiebas (Navarra) el 5 de Noviembre de 2017,

ÍÑIGO CHAPAR

-GERENTE DE MADERAS CHAPAR, S.L. Y CHAPAR & FILHOS, L.D.A.-

